

# Conquistas salariales y profesionales

Luis Castillejo

Responsable de Acción Sindical Pública FE CC.OO.

En los últimos cuatro años en la Confederación de CC.OO. hemos actuado en dos planos diferentes. Por un lado, hemos planteado y exigido la mejora de las políticas sociales, un ámbito en el que nuestra presión ha sido determinante a la hora de concienciar a los poderes políticos de la necesidad de avanzar para acercarnos a los países europeos más progresistas

**ESTA** mejora se concretará en dos proyectos de ley, actualmente en trámite parlamentario: la Ley para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la Ley de Dependencia, que van a suponer un gran avance en los derechos sociales de toda la ciudadanía, aunque la cicatería del Gobierno no ha permitido generalizar las mejoras sobre la conciliación de la vida laboral y familiar a los empleados públicos de todas las administraciones.

Por otro lado, se han alcanzado dos grandes acuerdos; uno para la reforma del mercado de trabajo, que está suponiendo una importante conversión del trabajo eventual en fijo, y otro, para la reforma del sistema público de pensiones, que supone, y es lo más importante, su consolidación de cara al futuro, a la vez que se alcanzan importantes mejoras en algunas prestaciones. Con nuestras pensiones no se puede jugar.

Se ha consensuado con el Gobierno el proyecto de Ley de Estatuto Básico del Empleado Público para adecuar la normativa general de los funcionarios a las nuevas realidades administrativas y sociales. De su contenido hay que destacar la regulación del derecho de negociación colectiva, la promoción profesional en el propio puesto de trabajo, una actualización de los derechos y deberes y la consolidación de los trienios para el personal interino a partir de su entrada en vigor, entre otros, aunque ha dejado pendiente para el futuro el problema de las titulaciones que se requerirán para ingresar en la Función Pública

Sin embargo, no hemos sido capaces de sacar adelante el Estatuto Docente. La arrogancia del MEC frustró un tema de gran importancia, que requiere un proceso sereno y sosegado de negociación. Es nuestro objetivo conseguir la máxima participación de todos nosotros en el proceso de negociación de una Ley que tiene que establecer las bases de nuestro futuro profesional en los próximos años.

También hemos conseguido que la paga extra que vamos a cobrar el próximo mes de diciembre incluya ya la totalidad del complemento de destino. Esto ha sido el final de un proceso que se inició hace tres años y en el que muchos no creyeron. Y además también está acordado que en 2008 la paga extra incluya también la totalidad del complemento específico, con lo que las pagas extras serán el doble que las normales. Con ello habremos logrado una reivindicación histórica.

## **Se ha prorrogado la jubilación anticipada (que siempre hemos llamado jubilación LOGSE) hasta el 2011, con el compromiso de su revisión entonces**

Se ha conseguido, por vez primera, firmar con el MEC un Acuerdo, el de 20 de octubre de 2005, con la intención de que algunos de sus puntos se incluyeran en la Ley de ordenación general del sistema educativo, la LOE, entonces en trámite parlamentario. Recordad que la anterior ley, la LOCE, no contemplaba mejora laboral alguna para los docentes.

La nueva ley educativa sí recoge importantes sustanciosas. En primer lugar, se ha prorrogado la jubilación anticipada (que siempre hemos llamado jubilación LOGSE) hasta el 2011, con el compromiso de su revisión entonces, y se ha mejorado y ampliado a muchos compañeros y compañeras más jóvenes, al haberse eliminado el requisito de estar en activo el 1 de enero de 1990. Se ha permitido que pudieran acogerse a la misma los docentes que están en el Régimen General de la Seguridad Social en los términos que planteamos desde CC.OO. Además se incrementarán las gratificaciones a partir de 2007. Sin embargo, no hemos sido capaces de ampliar significativamente el número de comunidades autónomas con planes de pensiones complementarias ni de concretar el compromiso del Gobierno, suscrito en 2004, sobre las jubilaciones a tiempo parcial para los funcionarios, a pesar de haberlo intentado reiteradamente.

Se establecerá un nuevo complemento salarial al que podrá acceder todo el profesorado y que tendrá una cuantía mínima de 60 euros y que serán aportados por el MEC, correspondiendo su desarrollo y aplicación a las comunidades autónomas.

El MEC se ha comprometido a mejorar la promoción de los docentes de cuerpos de grupo B a cuerpos de grupo A, teniendo en cuenta la concordancia entre las titulaciones que poseen y las especialidades a las que aspiran. Y de todos a la Universidad, en el marco de la nueva LOU.

Hemos concienciado a las administraciones públicas de que hay que reducir la alta temporalidad en el sector, acordando y respaldando, mediante su inclusión en la LOE, medidas para su reducción. Se ha acordado también que habrá un nuevo sistema de ingreso, que deberá recoger lo que históricamente hemos venido planteando desde CC.OO.: un sistema de selección más ligado a la práctica docente, en el que se valorarán adecuadamente los aspectos pedagógicos y no tanto los memorísticos, que tenga una sola prueba, que se disminuya el número de temas y se actualicen y que la experiencia docente previa se valore hasta donde permita la jurisprudencia constitucional. También se mejorará técnicamente el actual sistema en línea de separar las fases de oposición y concurso.

Si bien no hemos podido impedir la recreación de los cuerpos de catedráticos de Secundaria, EOI y Artes Plásticas, sí hemos logrado que las plazas que ocupen sean las mismas que los profesores del mismo nivel y que el único acceso a dicho cuerpo sea mediante concurso de méritos entre los que ya son profesores.

Aunque sabíamos que no era competencia estatal, forzamos al MEC a instar a las comunidades autónomas a reducir la jornada lectiva al personal mayor de 55 años; fruto de ello se han alcanzado acuerdos en cinco de ellas a lo largo de este año.

Asimismo, hemos concienciado al MEC, consejerías y departamentos de Educación de la necesidad de abordar los conflictos y los problemas de convivencia en los centros escolares. En este sentido se ha producido un punto de inflexión que se ha reflejado en el acuerdo de 23 de marzo de 2006, en el que destacamos los compromisos de garantías en la defensa jurídica gratuita, la asistencia especializada y el refuerzo de la autoridad del profesorado en el aula.

También se ha producido una mejora en la conciliación de la vida laboral y familiar (permisos, excedencias, reducción de jornada, etc.) en la línea del llamado Plan Concilia aunque de forma irregular, ya que tenemos que estar peleándolo y acordándolo en cada territorio por lo que ya decíamos en el segundo párrafo de este artículo.

Hemos proseguido la batalla contra la injusta congelación salarial de 1997. Nos comprometimos a llegar hasta el final y lo hemos hecho. Para ello nos hemos personado, junto con más de 150.000 de vosotros y vosotras, ante el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos. Es la primera vez que se hace este tipo de reclamación. El resultado aún no lo sabemos, pero habremos peleado por nuestros derechos hasta el final. Otros se han quedado mirando.